



Resolución Ministerial

N° 117-2018-MC

Lima, 28 MAR. 2018

VISTOS, las Cartas s/n de The Palace Museum y del Gobierno de la Municipalidad de Luoyang; el Informe N° SS012-2018-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 18 de enero de 2018, el Director de Publicidad y Educación de The Palace Museum cursa invitación a la señora Rosangela Yanina Carrión Albán, servidora del Museo de Sitio Pachacamac, para participar en el taller de formación denominado "Managing a Museum Today", que se llevará a cabo del 8 al 17 de abril de 2018, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, el taller es organizado por el Centro Internacional de Formación del Consejo Internacional de Museos (ICOM-ITC), y tiene como objetivo brindar nuevas herramientas para el mejoramiento de las técnicas aplicadas en el desarrollo de la gestión de los museos y, en especial, de las colecciones;

Que, asimismo, a través de la Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2018, el Gobierno de la Municipalidad de Luoyang cursa invitación a dicha servidora, para participar en el "Seminario Internacional de Antiguas Capitales", que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2018, en la ciudad de Luoyang, República Popular China;

Que, el citado evento es organizado por el Gobierno de la Municipalidad de Luoyang, la Asociación China de Museos, el Henan Provincial Administration of Cultural Heritage y la Sociedad China de Antiguas Capitales, y tratará temas como la protección y utilización del patrimonio mundial, el uso sostenible y cooperación internacional del patrimonio de las antiguas capitales, así como el rol y misión de los museos en la promoción del patrimonio mundial;

Que, a través del Informe N° SS012-2018-DGM-VMPCIC/MC de fecha 21 de marzo de 2018, la Dirección General de Museos señala que el taller "Managing a Museum Today" permitirá que la señora Rosangela Yanina Carrión Albán obtenga las herramientas necesarias para la creación de un plan museológico para el trabajo con la comunidad, labor a la que se viene avocando el Museo de Sitio Pachacamac desde el año 2008, y que constituye uno de los objetivos dentro del Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-MC; asimismo, tendrá la



oportunidad de conocer y aprender sobre el manejo de colecciones en otros museos del mundo y replicarlos en dicha institución;

Que, por otro lado, su participación en el "Seminario Internacional de Antiguas Capitales", permitirá a la precitada servidora presentar parte de los trabajos que se vienen realizando en el Museo de Sitio Pachacamac en relación al tema "Rol y Misión de los museos en la promoción cultural", de manera que se cumpla otro de los objetivos del mencionado Plan de Manejo, que es el posicionar el Santuario Arqueológico de Pachacamac como un producto turístico competitivo; constituyendo además una oportunidad para presentar ante una comunidad científica internacional, los trabajos que el Ministerio de Cultura del Perú viene realizando en los museos de sitio;

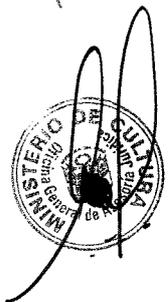
Que, en tal sentido, atendiendo a la temática de los referidos eventos y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Rosangela Yanina Carrión Albán, servidora del Museo de Sitio Pachacamac, a las ciudades de Beijing y Luoyang, República Popular China; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por las entidades organizadoras de dichos eventos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rosangela Yanina Carrión Albán, servidora del Museo de Sitio Pachacamac del Ministerio de Cultura, a las ciudades de Beijing y Luoyang, República Popular China, del 6 al 23 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





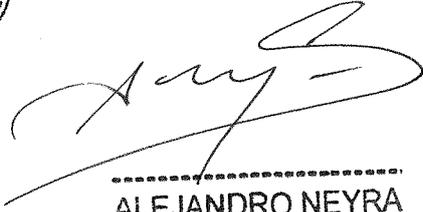
Resolución Ministerial

Nº 117-2018-MC

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

